

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b> <b>EDICION DE 20 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILIS</b>	Salta, 5 de junio de 1978	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
<b>Nº 10.499</b>  Tirada de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75 <b>-H O R A R I O-</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador  <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  <b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicación legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Posesión veintenial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de \$ 3.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).  
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).  
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos  
(\$ 4.500).

## Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).  
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte  
pesos (\$ 120).  
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 794 del 29-5-78	— Ampliar los términos de los incisos c) y d) del artículo 8º del decreto Nº 677 de fecha 23 de abril del corriente año, referente a la estructura orgánica y funcional del Registro Oficial de Leyes y Decretos de la Provincia	2873
S. G. de la Gob. Nº 795 del 29-5-78	— Modificar transitoriamente el horario laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial	2873
M. de B. Social Nº 796 del 29-5-78	— Disponer que la Dirección de Deportes y Cultura Física realice en todo el territorio de la Provincia una encuesta a las entidades deportivas de segundo y tercer grado	2873
M. de Economía Nº 798 del 29-5-78	— Con vigencia al 1º de enero de 1978, fijar los índices de coparticipación a las Municipalidades de la Provincia	2874
M. de Economía Nº 801 del 29-5-78	— Aprobar la Resolución Interna Nº 24 dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 12-4-78, encomendando a la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, en forma interina, la atención de la Receptoría Fiscal	2875
M. de Economía Nº 803 del 29-5-78	— Acordar a la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta la suma de \$ 3.000.000 en concepto de Anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1978	2876

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 804 del 29-5-78 — Aprobar la Resolución Interna Nº 27 dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 21-4-78, encomendando a la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera, la atención de la Receptoría Fiscal .....	2876
M. de Economía Nº 806 del 29-5-78 — Aprobar la Resolución Nº 075/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, ampliando el plazo contractual de las obras Nros. 1312, 1322 y 1344, Construcción Centro Cívico de la ciudad de Salta .....	2876
M. de Economía Nº 807 del 29-5-78 — Aprobar la Resolución Nº 101/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, ampliando el plazo de entrega total de la documentación correspondiente al proyecto del Complejo Educativo en Coronel Moldes y San Martín, Salta, Capital .....	2877
M. de Economía Nº 809 del 29-5-78 — Incorporar al Art. 9º del Decreto Nº 5737/59: Reglamento Tarifa para el Cobro de los Servicios de Provisión de Agua Corriente, el inciso D .....	2877
M. de Economía Nº 810 del 29-5-78 — Disponer la reestructuración en el Presupuesto 1978 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería en la suma de \$ 1.520.000 .....	2878

**DECRETOS SINTETIZADOS****DESCRIPCION**

S. G. de la Gob. Nº 793 del 29-5-78 — Subsidio a favor de la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro-Monumento al General Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal .....	2878
M. de Economía Nº 797 del 29-5-78 — Designar a personal en el H. Tribunal de Cuentas	2878
M. de Gobierno Nº 799 del 29-5-78 — Renuncia del Dr. Patricio Gustavo Colombo Murúa	2878
M. de Gobierno Nº 800 del 29-5-78 — Adscribir a la Escribana María Teresa Caluolo de Borla .....	2878
M. de Economía Nº 802 del 29-5-78 — Autorizar pago a favor del señor Miguel Horacio Navamuel .....	2879
M. de Economía Nº 808 del 29-5-78 — Designar al Agr. Raúl Cajal .....	2879

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M. de Economía Nº 485-D del 29-5-78 — Diferencia de haberes a favor del señor Víctor Ramírez .....	2879
M. de Economía Nº 486-D del 29-5-78 — Renuncia del Sr. Armando Ramón Quipildor ..	2879
M. de Economía Nº 487-D del 29-5-78 — Renuncia del Sr. Severo Rivero .....	2879
M. de Economía Nº 488-D del 29-5-78 — Aprobar legajo técnico de la Obra Nº 1684 ...	2879
M. de Economía Nº 489-D del 29-5-78 — Aprobar legajo técnico de la Obra Nº 1604 ...	2879
M. de Economía Nº 490-D del 29-5-78 — Aprobar legajo técnico de la Obra Nº 1683 ...	2879

**EDICTO DE MINA**

Nº 31099 — Isabel Berzabel Tolaba .....	2879
Nº 31087 — Pedro César Díaz .....	2879
Nº 31077 — Cayetano Tolaba .....	2880

**LICITACION PUBLICA**

Nº 31120 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 4/78 .....	2880
Nº 31119 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 5/78 .....	2880
Nº 31105 — A. G. A. S. ....	2880
Nº 31083 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. 10 .....	2880
Nº 31073 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 3/78 .....	2881

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 31122 — Juan Antonio Ruiz .....	2881
Nº 31121 — Amanda Schulze de Saravia .....	2881
Nº 31118 — Bruno Francisco .....	2881
Nº 31117 — Rivas Diez Eduardo .....	2881
Nº 31116 — Juana Yozzia de Patetta .....	2881

	<b>Pág.</b>
Nº 31115 — Rodríguez Esteban .....	2881
Nº 31114 — José Ayarde .....	2881
Nº 31113 — María Francisca Palero y/o María Albertina Palero y/o María Palermo .....	2881
Nº 31112 — Epifania Flores de Gerónimo .....	2882
Nº 31111 — Pablo Eliseo Outes .....	2882
Nº 31110 — Félix Gabino Cancino .....	2882
Nº 31109 — Demetrio Martiniano García y Leonilda Valentina Buchini de García .....	2882
Nº 31097 — Fernández Julio Alberto .....	2882
Nº 31096 — Cardozo Buenaventura .....	2882
Nº 31091 — Alejandro David Saravia .....	2882
Nº 31090 — Pedro Albertano Herrera y Rosa Figueroa de Herrera .....	2882
Nº 31089 — Cecilia Copa de Saldaño .....	2882
Nº 31086 — Avila Juana Polonia Giménez .....	2882
Nº 31085 — Felipa Maita de Flores .....	2883
Nº 31082 — Rafael Gabino Andrada .....	2883
Nº 31081 — Florentín Camelli .....	2883
Nº 31080 — Segundo Bargas o Vargas y doña Juana Burgos Vda. de Bargas o Vargas .....	2883
Nº 31078 — Natalio Lucas .....	2883
Nº 31075 — Vázquez Claudia Francisca Benavides de y Vázquez José Benjamín .....	2883
Nº 31067 — Cayata Raquel Otilia u Otilia Raquel Hernández de .....	2883
Nº 31062 — Verónico Cruz .....	2883
Nº 31060 — Fanny Alvarez de Bravo .....	2883
Nº 31044 — Juan Mauro González .....	2883
Nº 31031 — Gerónimo Aquino .....	2883
Nº 31020 — Conrado Marcuzzi .....	2884
Nº 31018 — Miranda Clara .....	2884
Nº 31013 — María de Michiel de Del Frari y Luis Del Frari .....	2884
Nº 31012 — Hever Edith Maurín de Miranda .....	2884
Nº 31004 — Andrés Avelino Aguilera .....	2884
Nº 31002 — Conrado Durand y Jesús Hilaria Ruiz de Durand .....	2884

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31108 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.660/76 .....	2884
Nº 31107 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Irasusta Iva vs. Desimone Mario Pedro y Notte Luis A. ....	2884
Nº 31106 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 14.408/78 .....	2884
Nº 31104 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. 4850/77 .....	2885
Nº 31103 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. 46917/77 .....	2885
Nº 31102 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. 29849/77 .....	2885
Nº 31101 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. 47645/77 .....	2885
Nº 31100 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Figueroa Valentín vs. Agnela Beatriz Farfán de Figueroa .....	2885
Nº 31095 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 65182/77 .....	2885
Nº 31094 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 54386/77 .....	2886
Nº 31017 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 30.919/77 .....	2886

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 31015 — Calisaya Urbano y Calisaya Julia Santos Tolaba de vs. Arancibia Hnos. ....	2886
Nº 31014 — Ceferino Argentino Choque .....	2886

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 31123 — Chamar Negocios Generales S.R.L. ....	2887
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 31098 — Aceitera Regional del Norte S.R.L. ....	2887
--	------

**Sección AVISOS****POSTERGACION DE ASAMBLEA.**

Nº 31088 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social .....	2887
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 794

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 677 de fecha 28 de abril de 1978, mediante el cual se fija la estructura orgánica y funcional del Registro Oficial de Leyes y Decretos de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que en los incisos c) y d) del artículo 8º del citado decreto, se establece que el señor Subsecretario de la Gobernación, será la autoridad que deberá legalizar las copias de los distintos instrumentos administrativos.

Que se hace necesario determinar el funcionario que reemplazará al mismo, en caso de ausencia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos de los incisos c) y d) del artículo 8º del decreto Nº 677 de fecha 28 de abril del corriente año, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

“Artículo 8º —

- c) Una vez suscripto por el señor Gobernador, tomará intervención la Sección Numeración de Leyes y Decretos de Gobernación, dependiente de Jefatura de Despacho de Secretaría General, quien lo fechará y numerará, desglosando el original y duplicado para armar un doble juego de archivos. Los originales serán archivados en la Sección Numeración de la Gobernación. Al triplicado lo remitirá, con constancia de haber tomado intervención, con el resto de los antecedentes a la Jefatura de Despacho que iniciara el trámite, una vez legalizados éstos, por el señor Subsecretario General de la Gobernación, y en caso de ausencia, por Dirección General de Administración o Jefatura de Despacho de la Gobernación.

- d) Sección Numeración de Gobernación, remitirá además copias legalizadas por el señor Subsecretario General de la Gobernación, o por Dirección General de Administración o Jefatura de Despacho de la Gobernación a: Boletín Oficial, Fiscalía de Gobierno y Dirección General de Prensa.

En caso de antecedentes que dieron origen a una Ley, éstos serán reservados en el Registro Oficial de Leyes y remitidos conjuntamente con el original”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado**

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 795

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 1º de junio del corriente año se produce la apertura del Campeonato Mundial de Fútbol 1978 en nuestro país.

Que dada la relevancia de tal evento se hace necesario facilitar la participación de los agentes del Sector Público en los espectáculos programados mediante los medios de difusión masivos, como radio y televisión.

Que para hacer viable lo precedentemente expuesto, debe modificarse transitoriamente el horario laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que tal medida provisoria no ocasionará inconvenientes en el funcionamiento normal y eficiente del área pública.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, a partir de las 12,00 horas del día 1º de junio del corriente año, con motivo de la apertura del Campeonato Mundial de Fútbol 1978.

Art. 2º — Establécese con carácter de excepción, para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, como horario normal de tareas para el turno matutino, de 07.00 a 13.15 horas, a partir del día 2 del mes de junio del corriente año y hasta el 25 del mismo mes inclusive.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado**

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 796

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01399/78 - Código 72.

VISTO la necesidad de obtener un diagnóstico de la situación del deporte federado en la Provincia que permita planificar la utilización de los recursos del Estado en favor de la actividad deportiva; y

#### CONSIDERANDO:

Que para la obtención de dicho diagnóstico se hace necesario contar con una información concreta, veraz y detallada de la situación y desenvolvimiento integral de las entidades deportivas.

Que tal información puede obtenerse a través de una encuesta a realizarse con sentido de in-

vestigación general, que permita reflejar la actividad de las entidades deportivas, su desenvolvimiento económico, los recursos y reservas que poseen, obteniéndose de esta forma, un diagnóstico objetivo de las posibilidades reales, de cada Institución.

Que el análisis de los datos que se obtengan de la encuesta, permitirá planificar un efectivo apoyo y control de las entidades deportivas de 2do. y 3er. grado y un correcto relevamiento y estudio de las entidades de 1er. grado.

Que la Dirección de Deportes y Cultura Física ha confeccionado un "Formulario de Encuesta para Entidades de Segundo y Tercer Grado" en donde se indican todos los datos a requerir a las entidades deportivas, necesarios para la obtención del diagnóstico que se persigue.

Que para lograr un efecto positivo en esta convocatoria, resulta necesaria la presencia de todas las entidades del deporte salteño en actividad.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Disponer que la Dirección de Deportes y Cultura Física realice en todo el territorio de la Provincia una encuesta a las entidades deportivas de segundo y tercer grado.

Art. 2º — La encuesta prevista en el artículo anterior se hará a tenor del "Formulario para Encuestas para Entidades de Segundo y Tercer Grado" que se agrega al presente decreto como parte integrante del mismo. A este efecto, la Dirección de Deportes y Cultura Física deberá distribuir el citado formulario dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto y las entidades encuestadas deberán devolverlo dentro de los veinte (20) días de recibido.

Art. 3º — El cumplimiento oportuno, total y veraz de la encuesta por parte de las entidades deportivas, constituirá un requisito ineludible para que las mismas sean consideradas por el Gobierno Provincial o por las Municipalidades en sus futuros planes de apoyo al deporte federado.

Art. 4º — Los gastos que demande la realización de la encuesta que se dispone por el presente decreto, serán atendidos con fondos de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social, de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Davids

Folloni

Alvarado

López Sanabria

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 798

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53 - 12146/78.

VISTO la necesidad de actualizar los índices de coparticipación a Municipalidades, fijados en

Planilla Anexa que forma parte de la Ley 5082 de fecha 1º-12-76; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal actualización se encuentra prevista y reglamentada por las disposiciones del Artículo 4º de la citada norma legal, en función de indicadores estadísticos y económicos;

Que la Secretaría de Estado de Municipalidades ha realizado el cálculo de los nuevos valores en base a las pautas mencionadas, habiendo tomado intervención los organismos técnicos pertinentes del Ministerio de Economía;

Por ello, y con encuadre en el Artículo 4º de la Ley 5082;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1978, fijanse los índices que se detallan en la planilla anexa que forma parte del presente decreto, para la distribución entre las Municipalidades de la Provincia, del monto participable que resulte por aplicación del artículo 2º, párrafo 1º de la Ley Nº 5082; en función de la actualización prevista en el artículo 4º, último párrafo de dicha norma legal y en sustitución de los valores indicados en la planilla anexa incorporada a la misma.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las Direcciones Generales de Rentas y de Presupuesto y Finanzas, la Contaduría General de la Provincia y el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa

Davids

Alvarado

Sosa

Juncosa

Municipalidades por Departamento	Índice
Capital	30,6548
San Lorenzo	1,1705
Anta	
General Pizarro	0,4248
Apolinario Saravia	1,0364
El Quebrachal	1,4320
Las Lajitas	1,0093
Joaquín V. González	1,8203
Cachi	
Cachi	1,0336
Payogasta	0,5005
Cafayate	
Cafayate	1,2780
Cerrillos	
Cerrillos	1,4653
La Merced	1,8472

Municipalidades por Departamento	Índice	Municipalidades por Departamento	Índice
<b>Chicoana</b>		<b>Rosario de Lerma</b>	
Chicoana	0,9610	Rosario de Lerma	1,4295
El Carril	0,9980	Campo Quijano	1,1957
<b>General Güemes</b>		<b>San Carlos</b>	
General Güemes	2,7743	San Carlos	0,7504
Campo Santo	0,9471	Angastaco	0,5357
El Bordo	0,6880	Animana	0,6542
<b>General San Martín</b>		<b>Santa Victoria</b>	
Tartagal	5,2533	Santa Victoria Oeste	0,6188
Embarcación	2,5746	Nazareno	0,6216
General Mosconi	1,7554	Los Toldos	0,3139
Aguaray	1,2911		
General Ballivián	0,6319		
Profesor Salvador Mazza	1,1008		
<b>Guachipas</b>			
Guachipas	0,6890		
<b>Iruya</b>			
Iruya	0,4476		
Isla de Cañas	0,6109		
<b>La Caldera</b>			
La Caldera	0,6892		
Vaqueros	0,6285		
<b>La Candelaria</b>			
La Candelaria	0,8429		
El Tala	0,9093		
El Jardín	0,8673		
<b>La Poma</b>			
La Poma	0,4750		
<b>La Viña</b>			
La Viña	0,6451		
Coronel Moldes	0,7833		
<b>Los Andes</b>			
San Antonio de los Cobres	1,0070		
Tolar Grande	0,7339		
<b>Metán</b>			
Metán	3,4880		
Río Piedras	0,6339		
El Gaipón	1,7439		
<b>Molinos</b>			
Molinos	0,5419		
Seclantás	0,4891		
<b>Orán</b>			
Orán	5,4770		
Hipólito Irigoyen	0,9926		
Colonia Santa Rosa	1,2194		
Urundel	0,6724		
Pichanal	0,9534		
<b>Rivadavia</b>			
Banda Norte	0,7138		
Banda Sud	0,5487		
Santa Victoria	0,3752		
<b>Rosario de la Frontera</b>			
Rosario de la Frontera	3,3253		
El Potrero	0,7287		

Salta, 29 de mayo de 1978

## DECRETO Nº 801

## Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-93139/78.

VISTO la Resolución Interna nº 24/78 por la que la Dirección General de Rentas encarga en forma interina, a la Municipalidad de El Bordo la atención de la Receptoría Fiscal de la localidad; y

## CONSIDERANDO:

Que tal medida se adoptó a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del sector de contribuyentes radicados en esa localidad, por lo que resulta procedente aprobar la Resolución Interna dictada por la Dirección General de Rentas;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna nº 24, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 12 de abril de 1978 y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º). — Encomendar a la Municipalidad de El Bordo, Departamento de General Güemes, en forma interina, la atención de la Receptoría Fiscal correspondiente a dicha jurisdicción, dependiente de esta Dirección General de Rentas, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con las facultades y obligaciones pertinentes.

"2º). — Fijar en el diez por ciento (10 %) la comisión de cobranza a percibir por la Municipalidad mencionada, conforme a lo dispuesto por Ley 4481/72.

"3º). — Autorizar al Departamento de Fiscalización Externa para que haga entrega al titular de la Comuna, Dn. Fausto Valdiviezo, de todo cuanto fuere necesario para el normal funcionamiento de la Receptoría Fiscal.

"4º). — Elevar el Expte. nº 22-93139/78, con copia de la presente Resolución Interna a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, solicitando su aprobación mediante la respectiva disposición legal.

"5º). — Siga a conocimiento de los distintos Departamentos y archívese".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Co-

bierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Ing. Sosa  
Davids  
Alvarado  
Sosa  
Juncosa

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 803

Ministerio de Economía

Expte. Nº 53-12670/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Municipalidad de General Pizarro - Departamento de Anta solicita Anticipo de Coparticipación por la suma de \$ 3.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado es imprescindible para que dicho municipio pueda afrontar diversas deudas contraídas, hasta tanto se recepcionen los importes que le corresponden por el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de General Pizarro - Departamento de Anta, la suma de (Tres millones de pesos) \$ 3.000.000 en concepto de Anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1978, importe que deberá ser reintegrado a partir del mes de junio del año en curso, en 7 (siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de General Pizarro - Departamento de Anta, la suma de (Tres millones de pesos) \$ 3.000.000, por el concepto mencionado precedentemente, quedando facultada a retener los importes correspondientes a la forma de reintegro establecida.

Art. 3º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las Direcciones Generales de Rentas, de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Juncosa  
Sosa

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 804

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-93816/78.

VISTO la Resolución Interna Nº 27 de fecha 21 de abril de 1978, dictada por la Dirección General de Rentas por la cual se encomienda a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, en forma interina, la atención de la Receptoría Fiscal de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se adoptó a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del sector de contribuyentes radicados en esa localidad, por lo que resulta procedente aprobar la Resolución Interna dictada por la Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna nº 27, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 21-4-78 y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º). — Encomiéndase interinamente a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, la atención de la Receptoría Fiscal de esta Dirección General de Rentas "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes.

"2º). — Fijase en el tres por ciento (3 %) el importe a percibir por el municipio mencionado como comisión de cobranza, de conformidad a lo dispuesto por la ley nº 4481, de fecha 5-6-72.

"3º). — Autorízase al Departamento de Fiscalización Externa para que haga entrega al titular de la Comuna, de todo cuanto fuere necesario para el normal funcionamiento de la Receptoría Fiscal.

"4º). — Elevar copia de la presente Resolución Interna a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, solicitando su aprobación mediante la respectiva disposición legal.

"5º). — Siga a conocimiento de los distintos Departamentos y archívese".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Ing. Sosa  
Davids  
Alvarado  
Sosa  
Juncosa

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 806

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros.: 28-22.820; 22.821 y 22.822/78.

VISTO la Resolución Nº 075 del 9 de mayo de 1978, dictada por el señor Director Interventor

en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la cual se amplía en 25 (veinticinco) días calendarios el plazo contractual de las obras números 1312, 1322 y 1344 "Construcción Centro Cívico de la Ciudad de Salta, Ira., 2da. y 3ra. Etapa", a cargo de la Empresa Issa S. A. C. I. F. é I.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida solicitud de ampliación de plazo se funda en las intensas precipitaciones pluviales acaecidas durante los meses de diciembre/77, enero, febrero y marzo de 1978, como certifica el parte mensual de lluvias expedido por el Ferrocarril Nacional General Belgrano, que han impedido a la empresa contratista un normal ritmo en la ejecución de los trabajos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 075/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 9 de mayo de 1978. — Resolución número 075 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-22.820; 22.821 y 22.822/78. — VISTO:...; y CONSIDERANDO:...; Por ello; el Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 25 (veinticinco) días calendarios el plazo contractual de las obras números 1312; 1322 y 1344 "Construcción Centro Cívico de la Ciudad de Salta Ira., 2da. y 3ra. Etapa, a cargo de la Empresa Issa S.A.C.I.F. é I., por los fundamentos expuestos precedentemente. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. (Firmado): Comandante Principal (R.) Pablo Carullo - Director Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Morosini

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 807

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28-22.850/78.

VISTO la Resolución nº 101 del 11 de mayo de 1978, dictada por el señor Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la cual se amplía en 94 (noventa y cuatro) días corridos el plazo contractual del proyecto de "Complejo Educativo en Coronel Moldes y San Martín - Salta - Capital", a

cargo del Arquitecto Ovidio Gómez de La Lastra; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido pedido de ampliación de plazo se funda en la demora incurrida por el organismo actuante, en la entrega del estudio de suelo al Arquitecto Ovidio Gómez de La Lastra, establecida en la cláusula 2da. del Contrato de Obra intelectual celebrado entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el mencionado profesional, que ha impedido el normal ritmo en la ejecución del proyecto citado,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 101/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

— "Salta, 11 de mayo de 1978. — Resolución nº 101. — Dirección General de Arquitectura de la Provincia. — Expte. C.28 - nº 22.850/78. — VISTO:...; y CONSIDERANDO:...; Por ello; el Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 94 (noventa y cuatro) días corridos el plazo para la entrega total de la documentación correspondiente al proyecto de "Complejo Educativo en Coronel Moldes y San Martín - Salta - Capital", a partir de la fecha de vencimiento del plazo original 15-2-78. — Artículo 2º — Remitir para su aprobación por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, copia de la presente resolución. Artículo 3º — Dése conocimiento al Dpto. Estudios y Proyectos, cópiese y archívese. (Firmado): Pablo Carullo - Comandante Principal (R) - Director Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Morosini

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 809

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.34-79.754/77.

VISTO que los señores Arsenio Pantaleón Barboza, L.E. nº 8.283.847 y Carlos Barboza, L.E. nº 3.957.213 solicitan se los exima del pago de los servicios de agua corriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el caso sobre el cual versan las presentes actuaciones y análogas es digno de una humana comprensión y consideración, por cuanto ocasiona un deterioro perceptible a los recursos, revela una justa y plausible sensibilidad del Estado para con sus administrados;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase al Art. 9º del Decreto nº 5737/59 del reglamento "Tarifa para el Cobro de los Servicios de Provisión de Agua Corriente", como inc. d) el que queda redactado de la siguiente forma:

"d) Los inmuebles destinados exclusivamente a viviendas de propiedad de personas septuagenarias o impedidas físicamente y ocupados por los mismos, que acrediten incapacidad laboral y carencia de otros bienes o recursos para su subsistencia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Morosini**

Salta, 29 de mayo de 1978

**DECRETO Nº 810**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 25-01028/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Industria y Minería, solicita refuerzo de su Partida Principal 3 - Servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado resulta imprescindible dado que por la atención de gastos y compromisos ya realizados se encuentra agotada la partida asignada mediante Ley nº 5274/78;

Que se hace necesario disponer una reestructuración presupuestaria incrementando en un 40 por ciento el importe asignado a esa Secretaría de Estado, tomando el mismo del Crédito Adicional de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6;

Que Contaduría General de la Provincia registró el compromiso correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1978, para reforzar la Partida Principal 3 - Servicios de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en la suma de Un millón quinientos veinte mil pesos (\$ 1.520.000);

**REBAJAR DE**

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Partida Principal 13 - Crédito Adicional \$ 1.520.000.—

**REFORZAR A:**

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Partida Principal 3 - Servicios \$ 1.520.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Sansberro**  
**Sosa**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**DECRETO Nº 793**

Secretaría Gral. de la Gobernación - 29-5-78 — Otorgar un aporte en carácter de subsidio a la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal, por la suma de \$ 10.000.000, como contribución de la Provincia para la erección del Monumento al General Don Miguel de Güemes en la Capital Federal.

**DECRETO Nº 797**

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Designar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones a la C.P.N. Señora Ana María Guía de Villada, en el cargo de Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, clase 01, Personal Superior, quien venía desempeñándose en el cargo de Contador Fiscal General de ese organismo.

**DECRETO Nº 799**

Ministerio de Gobierno - 29-5-78 — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Patricio Gustavo Colombo Murúa, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del 15 de mayo de 1978.

**DECRETO Nº 800**

Ministerio de Gobierno - 29-5-78 — Adoribir a la Escribana María Teresa Caliuolo de Borla, al Registro Notarial Nº 49 del cual es titular la Escribana Betty Elena Esteban de Fernández, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 1084, Código del Notariado.

## DECRETO Nº 802

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Autorizar el pago por parte de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, de un monto Indemnizatorio por la suma total de \$ 114.606, a favor del Señor, Miguel Horacio Navamuel, Ex-empleado del mismo, que fuera dado de baja al cargo de Inspector.

## DECRETO Nº 808

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Designar temporariamente por el término de 5 meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Agrónomo Raúl Cajal, para cumplir funciones de Extensionista en la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General Agropecuaria con una remuneración equivalente a la categoría 20.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

## RESOLUCION Nº 485 D

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Reconocer la diferencia de haberes existente entre las categorías B-I-20 y B-I-22, a favor del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables: Agrupamiento B-I-20, señor Víctor Ramírez, por mayor responsabilidad, desde el día 14 de noviembre de 1977 y mientras se mantenga la existencia del contrato.

## RESOLUCION Nº 486 D

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Aprobar la resolución Nº 037/78 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, aceptando la renuncia al cargo de Categoría 01, clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Armando Ramón Quijildor, a partir del 29 de marzo de 1978.

## RESOLUCION Nº 487 D

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Aceptar con fecha 1º de abril de 1978, la renuncia presentada por el señor Severo Rivero, al cargo de agrupamiento F, clase Ec., Categoría 14 (electricista Oficial) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

## RESOLUCION Nº 488-D

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1684 "Refacción Edificio Iglesia - San Pedro de Nolasco", Seclantás, Departamento Molinos, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de pesos 2.842.905 y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

## RESOLUCION Nº 489 D

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra 1604: "Reconstrucción de la Iglesia de la localidad de La Viña (Dpto. La Viña)", confeccionado por el Arq. Renato Caramella en cumplimiento del Contrato de la obra intelectual celebrada oportunamente y elevado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto de \$ 116.793.884.

## RESOLUCION Nº 490 D

Ministerio de Economía - 29-5-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1683 "Refacción Edificio Escuela Nacional Nº 166 en Brealito, Departamento Molinos (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de pesos 596.133.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31099

T. Nº 16762

El doctor Roberto Davido Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Isabel Berzabel Tolaba, el 28 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9997, ha solicitado en el departamento de la Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. y P.P. el cerro 20 de Febrero, se mide 10.000 m. al Norte hasta el punto 1, 2.000 m. al Este hasta el punto 2, 10.000 m. al Sur hasta el punto 3 y por último 2.000 m. al Oeste hasta el punto de Partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31087

T. Nº 16743

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro César Díaz, el 25 de noviembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de cobre y plomo, denominada "Santa Paulina" ubicada en el departamento de Metán, que tramita por Expediente Nº 9523, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y L.L. y se mide 150 metros al Este para llegar al esquinero Nº 1; luego 200 metros al Norte para llegar al esquinero Nº 2; luego 300 metros al Oeste para llegar al esquinero Nº 3; luego 200 metros al Sur para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 metros al Este para llegar al Punto de Partida, cerrando la superficie de 6 Has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se mide 200 metros al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 metros al Este para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente se mide 200 metros al Norte para llegar al esquinero Nº 1, el lado 4-1 es común de las pertenencias 1 y 2. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31077

T. Nº 16731

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio; hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cayetano Tolaba, el 31 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9648-T, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Potrero, a partir del cual se mide 2.200 metros az. 41º hasta el punto 1; luego 2.300 metros az. 90º hasta 2; luego 6.600 metros az. 197º 30' hasta 3; luego 3.300 metros az. 270º hasta 4 y finalmente 4.900 metros az. 17º 30' hasta cerrar con el punto de referencia la superficie solicitada. — Salta, 1º de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 31-5 al 13-6-78

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 31120

F. Nº 4285

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Licitación Pública Nº 4/78

Expediente Nº 419/78

Llábase a Licitación Pública Nº 4/78 para la adquisición: de "UN CONJUNTO DE UNIDAD REVELADORA Y UNA HOJA FOTO-RECEPTORA PARA MAQUINA FOTO-COPIADORA CANON", con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de junio de 1978 a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras

Valor al cobro \$ 1.280.

e) 5 y 6-6-78

O. P. Nº 31119

F. Nº 4286

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Licitación Pública Nº 5/78

Expte. Nº 40.073/78

Llábase a Licitación Pública Nº 5/78 para la contratación de mano de obra y ejecución de la obra Nº 011/78: "REVESTIMIENTO PLASTICO ESPECIAL EN ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO PREEXISTENTE Y PINTADO EN ESMALTE SINTETICO DE BARRANDAS, CAÑOS DE BAJADAS Y HERRERIAS DEL SECTOR AULAS", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, km. 6 camino a Vaqueros - 4400 Salta, Capital, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.287.962 (Cuatro millones doscien-

tos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos), en un todo de acuerdo a Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos Especiales consignados en Legajo de Obra Nº 11/78.

El plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días calendarios por el sistema de contratación de Unidad de Medida.

El depósito de garantía será del 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial. La venta de pliegos se realizará por Tesorería General de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. Piso - 4400 Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas. Valor del pliego: \$ 15.000 (Quince mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a horas 9, en la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires Nº 177 - 4400 Salta.

Las consultas e informes podrán ser solicitados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Tel. 14.134, Salta, de lunes a viernes y de 7 a 13 horas.

**Manuel Alberto Molina**

Director de Compras

Valor al cobro \$ 2.480

e) 5 al 8-6-78

O. P. Nº 31105

F. Nº 4284

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****A. G. A. S.**

Llábase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra: "Provisión Desagües Cloacales al Centro Cívico - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.083,00.

Fecha de apertura de ofertas: 21 de junio próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del pliego: \$ 3.649,00.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 2.560.

e) 2 al 7-6-78

O. P. Nº 31083

F. Nº 4280

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 10**

Provisión e Instalación: Un tinglado metálico parabólico desarmable. Expediente Nº 33-62.420.

Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000.

Garantía a la Propuesta: el 2 % del Presupuesto Oficial.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 16 de junio de 1978 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 4.000.

**LA DIRECCION**

Valor al cobro \$ 1.960

e) 1º al 5-6-78

O. P. Nº 31073

F. Nº 4279

Gobierno de la Provincia de Salta  
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 INSTITUTO PROVINCIAL  
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 LICITACION PUBLICA Nº 3/78

Llámanse a Licitación Pública para: "Adquisición de Vehículos Automotores".

Fecha de apertura de ofertas: 21-6-78. Hs. 9.

Lugar de apertura: Buenos Aires 45 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.000.

Venta de Pliegos: Buenos Aires 45 - Salta.

La Presidencia

Imp. \$ 3.160.

e) 30-5 al 5-6-78

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 31122

T. Nº 16777

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de JUAN ANTONIO RUIZ", Expediente Nº 65.939/78 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31121

T. Nº 16776

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña AMANDA SCHULZE DE SARAYLA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Nº 47.587/78. — Salta, mayo 23 de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31118

T. Nº 16774

La doctora Liliana Loutayf de Genove, Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BRUNO, FRANCISCO". Expediente Nº 14.243/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de diez (10) días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31117

T. Nº 16775

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "RIVAS DIEZ, EDUARDO - Sucesorio", Expediente Nº 31.537, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 24 de mayo de 1978. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 3116

T. Nº 16773

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA YOZZIA de PATETTA (Expte. número 12707/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 29 de mayo de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31115

T. Nº 16772

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López en los autos caratulados Rodríguez Estebán, Sucesorio, Expediente Nº 50201/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación diez días. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31114

T. Nº 16771

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AYARDE, Expte. número 14190/78, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31113

T. Nº 16770

El doctor Alberto López, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PALERO y/o MARIA ALBERTINA PALERO y/o MARIA PALERMO, Expte. Nº 47.033/77, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31112

T. Nº 16763

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de doña EPIFANIA FLORES de GERONIMO, para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 47.548/78, Secretaría: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez. Publicación 10 días, Salta, 11 de mayo de 1978.

Imp. \$ 7.000

e) 5, al 16-6-78

O. P. Nº 31096

T. Nº 16754

El Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio CARDOZO, Buenaventura" Expte. Nº 66070/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, Salta, mayo 29 de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31111

T. Nº 16765

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ELISEO OUTÉS (Expte. Nº 54.651/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, abril 6 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31091

T. Nº 16748

Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DAVID SARAVIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 65.870/78. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31110

T. Nº 16764

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Gabino Cancino, a hacer valer sus derechos - Sucesorio. Expediente número 54.638/78. (Publicación 10 días Boletín Oficial y 5 días diarios El Economista y El Intransigente). — Salta, 25 de abril de 1978. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31090

T. Nº 16747

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTANO HERRERA y ROSA FIGUEROA DE HERRERA, Expte. número 13.855/77. — Salta, mayo 19 de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31109

T. Nº 16766

La Dra. Lilibiana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Demetrio Martiniano García y Leonilda Valentina Buchini de García. (Expediente nº 14.290/78), para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31089

T. Nº 16745

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA COPA DE SALDANO - Sucesorio, Expediente Nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 23 de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31097

T. Nº 16755

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derechos a la Sucesión de FERNANDEZ JULIO ALBERTO, Expte. Nº 65.986/78 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y el Diario El Intransigente. Salta, 26 de mayo de 1978. Secretaría Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31086

T. Nº 16742

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Expediente Nº 48.416/78, caratulado "AVILA JUANA POLONIA GIMENEZ, s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho de ley. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31085

T. Nº 16741

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos en el juicio Sucesorio de FELIPA MAITA DE FLORES, Expte. Nº 31.489/78. Publíquese por diez días. Secretaría, 18 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31082

T. Nº 16740

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GABINO ANDRADA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 14.543/78. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31081

T. Nº 16734

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN CAMELLI, a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente Nº 46.985/77. Publicación 10 días. Secretaría del doctor Ricardo E. Rodríguez. — Salta, 26 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31080

T. Nº 16735

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO BARGAS o VARGAS y de doña JUANA BURGOS Vda. de BARGAS o VARGAS para hacer valer sus derechos, Expte. 14.006/78. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 17 de mayo de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31078

T. Nº 16733

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LUCAS, a hacer valer sus derechos - Sucesorio, Expte. Nº 14.514/78. (Publíquese 10 días). — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31075

T. Nº 16738

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en los autos caratulados: "VAZQUEZ Claudia Francisca Benavides de y VAZQUEZ, José Benjamín - Sucesorio", Expte. Nº 47.519/78, cita y emplaza

a herederos y acreedores de los señores Claudia Francisca Benavides de y Vázquez, José Benjamín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31067

T. Nº 16722

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en "Sucesorio - Cayata. Raquel Otilia u Otilia Raquel Hernández de.". Expediente nº 31.422/78, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 1978. — Dr. Luis García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 30-5 al 12-6-78

O. P. Nº 31062

T. Nº 16719

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don VERONICO CRUZ, para que hagan valer sus derechos, Expediente Nº 26.509/78. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 29-5 al 9-6-78

O. P. Nº 31060

T. Nº 16717

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FANNY ALVAREZ DE BRAVO, Expte. Nº 31.444/78, por treinta días, bajo apercibimiento de ley y a contar de la última publicación. Publicación 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 29-5 al 9-6-78

O. P. Nº 31044

T. Nº 16701

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Mauro González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 14.007/78. Publicaciones: diez días. — Metán, 23 de mayo de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 26-5 al 8-6-78

O. P. Nº 31031

T. Nº 16687

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Aquino, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº

14.516/78. (Publíquese 10 días). — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 24-5 al 7-6-78

O. P. Nº 31020 F. Nº 16684

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Conrado Marcuzzi, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Expediente 31.647/78. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31018 T. Nº 16632

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sucesorio: Miranda. Clara. Expediente nº 63.138/75. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31013 T. Nº 16676

Alberto López, Juez de 1ra. Inst., 4ta. Nominación en Expte. Nº 48862, sucesorio de MARIA DE MICHIEL DE DEL FRARI y LUIS DEL FRARI, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho, en el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31012 T. Nº 16675

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en Expte. Nº 62.842/75 "Sucesorio de HEVER EDITH MAURIN DE MIRANDA", cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 23 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31004 T. Nº 16672

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO AGUILERA, Expte. Nº 49.995, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31002 T. Nº 16673

El doctor Severino Díaz, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de CONRADO DURAND y JESUS HILARIA RUIZ DE DURAND para que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31108 T. Nº 16767

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 12 de junio de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2 en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a López Munari José Santiago". Expte. nº 36.660/76. Remataré Sin Base: Una Lámpara de pie base y sostén de cadena soldada con pantalla laminada en bronce. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 5 y 6-6-78

O. P. Nº 31107 T. Nº 16768

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 7 de junio de 1978 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Irasusta Iva vs. Desimoni Mario Pedro y Npote Luis A.". Ejecutivo. Expte. nº 47.609/75. Remataré Sin Base: Una Máquina de Escribir marca Rond de 130 espacios Matricúla Nº 638L813. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 5 y 6-6-78

O. P. Nº 31106 T. Nº 16769

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 15 de junio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. Secretaria Proc. Angel Adolfo Jerez, en autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a D' Aloia Mario Roberto". Expediente nº 14408/78. Remataré con Base de (\$ 2.000.000), importe del crédito: Un automóvil marca "Fiat" modelo 133, año 1977. chapa patente Nº A-048105. Revisar en la firma Cader sito en calle Zuviría Nº 221 - ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 8.100 e) 5 al 7-6-78

O. P. Nº 31104 T. Nº 16756

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 8 de junio de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: P. V. E. por arrendamiento que se le sigue a LEDESMA CARLOS PLACIDO, Expte. número 4950/77, remataré Sin Base: un mostrador metálico tapa de fórmica con dos puertas correderas y dos estantes interiores; revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 2 y 5-6-78

O. P. Nº 31103 T. Nº 16758

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 13 de junio de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. Secretaria Dra. Adriana Figuerola, en autos Ejecutivo que se le sigue a ASSAD DANIEL EDUARDO y/o POTENCIA S.R.L., Expte. Nº 46.917/77, remataré con Base de (\$ 66,317,00) importe del crédito reclamado, una máquina de escribir marca Remington Nº 7264583, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 6-6-78

O. P. Nº 31102 T. Nº 16759

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 8 de junio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: RUIZ LOPEZ PEDRO vs. RUIZ MANUEL ANTONIO y JONES NORBERTO A. Expte. número 29.849/77, remataré Sin Base, un modular de madera color marrón claro de tres cajones, 3 puertas y 7 compartimientos; revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 2 y 5-6-78

O. P. Nº 31101 T. Nº 16760

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 7 de junio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Exhorto "de Rosario de Santa Fe, que se le sigue a: ESTRADA LUIS SIXTO", Expte. Nº 47.645/77,

remataré Sin Base: una banca tamaño grande, patas de hierro, asiento plastificado en cuerina, color beige; una mesita ratona, patas de hierro, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 2 y 5-6-78

O. P. Nº 31100

T. Nº 16761

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

## Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera

El día 23 de junio de 1978 a horas 18 en Avellaneda esquina Tucumán, de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Quinta Nominación C. y C. en autos Disolución de Sociedad Conyugal FIGUEROA VALENTIN vs. AGNELA BEATRIZ FARFAN DE FIGUEROA, Expte. número 29.856/77, remataré con Base de \$ 8.500.000, un Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, formado por tres habitaciones de mampostería, pisos de mosaicos, techos de tejas y tejuelas, carpintería de madera, cocina, baño instalado y un lavadero, galería, zaguán, todo con piso de mosaico, techos de teja y tejuela, galpón con techo de chapa. El inmueble se encuentra en Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, frente a calle San Martín primera cuadra entre Alberdi y Roca, urbano, Catastro Nº 109, Sección B, Manzana 57, Parcela 2, registrado en libro 8, Folio 241, Asiento 1. Extensión: frente 17,32 mts. Fondo: 51,96. Límites: Norte: Lotes Nº 412 y 414. Sud: Lotes 418. Este: calle Tucumán. Oeste: Lote 415. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléfono 17260, J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad Salta.

Imp. \$ 27.000

e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31095

T. Nº 16753

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un juego de living carrugado, color bordeu, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones, con una mesa centro, tapa de vidrio y un juego de living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones, color blanco. Revisar los bienes en General Güemes 327, ciudad, en el horario de 18 a 20 horas. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María M. de Haddad, en Expediente Nº 65.182/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: los bienes a rematar son nuevos.

Imp. \$ 4.200.

e) 2 al 6-6-78

O. P. Nº 31094

T. Nº 16752

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de junio de 1978, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un cargador de baterías eléctrico, marca Hundox, serie 1276, modelo 5 L 1212, 6-72, 12 amperes y un equipo de luz, luz Matic, marca B G D, para 16 focos de luz. Revisarlos en calle General Güemes 327, ciudad, en el horario de 18 a 20 horas. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaria a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, en Expte. Nº 54.386/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800.

e) 2 al 5-6-78

O. P. Nº 31017

T. Nº 16681

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

## Dos Inmuebles en esta Ciudad

El 7 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 4.725.000. Un Inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Rubén Darío 86 - Barrio San José de esta ciudad. Construcción: Living comedor, tres dormitorios, cocina, salón, baño y una galería cubierta. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 90 c, Parcela 16, Matrícula nº 40.334. Extensión: Frente 44,06 mts., contrafrente 48,78 mts. Fondo L.E.: 19,50 mts. y fondo L.O.: 6, mts. Sup. total: 386,98 m2. Linderos: los que dan sus títulos. En caso de no cubrir el crédito reclamado y accesorios legales, transcurrido treinta minutos procederé a rematar con la Base de \$ 4.725.000 el inmueble situado en calle Rafael Obligado 78 - Barrio San José de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Edificación: consta de un living comedor y un baño. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 91 a, Parcela 8, Matrícula 40.352. Extensión: Frente 9,06 mts., contrafrente 9,84 mts., fondo C.E.: 39,69 y fondo C.O.: 42,64 mts. Superficie: 370,48 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena la Srta.

Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaria a cargo de la Escribana María Elena C. de D' Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Olañeta, Luciano; Olañeta, Josefa Cecilia Calvo de y Olañeta, Víctor Hugo, en Expte. número 30.919/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El estado de ocupación se les hará conocer en el acto del remate.

Imp. \$ 27.000

e) 23-5 al 6-6-78

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31015

T. Nº 16679

La Dra. Lilita Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "Calisaya, Urbano y Calisaya, Julia Santos Tolaba de vs. Arancibia Hnos. - Posesión Veintenal". Expediente número 14.274/78, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de Arancibia Hnos. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el nº 1 del Dpto. La Caldera, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 90, C. Procedimientos). Publicar por diez días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. — Salta, 11 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 23 al 6-6-78

O. P. Nº 31014

T. Nº 16678

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en el juicio: "Municipalidad de La Merced vs. Choque, Ceferino Argentino - Posesión Veintenal". Expte. Nº 50.191/78, cita y emplaza por el término de 10 días a Ceferino Argentino Choque y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "Finca El Peral", Catastro Nº 4349, superficie 4 Has. 6.029,68 m2, ubicado en la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días: — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 22-5 al 5-6-78

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 31123

T. N° 16778

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de publicación, conf.  
art. 1° Ley 21.357/76.

SOCIOS: 1°) Conrado Marcuzzi, L.E. número 7.221.309, de 69 años de edad, casado, argentino naturalizado, comerciante. 2°) Rosa López de Marcuzzi, C.I. Policía Federal n° 7.843.892, de 61 años de edad, casada, española naturalizada, comerciante; y 3°) Antonio Román Chávez, L.E. n° 7.234.171, de 42 años, casado, argentino, constructor, domiciliados los dos primeros en Avda. Virrey Toledo n° 980 y el señor Chávez en calle Profesor Ramos n° 66, de Salta.

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato Social constitutivo de fecha, quince de octubre de mil novecientos setenta y siete y su rectificación con fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

DENOMINACION SOCIAL: "Chamar Negocios Generales Sociedad de Responsabilidad Limitada".

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Con domicilio legal en Zacarías Yanci n° 270 de la ciudad de Salta.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1°) Las actividades propias de la industria de la construcción; construcción de edificios, obras viales, gasoductos, diques, usinas y cualquier otra obra de ingeniería civil o arquitectura de carácter público o privado; fabricación, venta y distribución de materiales para esta industria. 2°) Compra, venta, fraccionamiento o anexión de inmuebles, locación, administración y/o explotación de los mismos, sean éstos propios o de terceros, urbanos o rurales. 3°) Producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos vinculados con la industria metalúrgica; construcción, instalación y montaje de tinglados y galpones y toda otra obra de carpintería metálica. 4°) Compra, venta, permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente con la industria metalúrgica y de la construcción; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. La sociedad tiene plena capa-

cidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

TERMINO DE DURACION: La duración de la Sociedad se fija en ocho años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, podrá prorrogarse por resolución unánime de los socios, que se inscribirá antes del vencimiento del plazo original en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos Seis millones (\$ 6.000.000), divididos en seis mil cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una que los suscriben e integran en su totalidad en este acto en especie, conforme balance que forma parte del presente contrato de constitución.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes revistarán la calidad de socios-gerentes y obligarán a la sociedad mediante su firma individual, acompañada del sello de la sociedad, salvo para las operaciones de compraventa de bienes inmuebles, constitución de derechos reales sobre éstos, o sobre bienes muebles registrables, para las cuales será necesario el acuerdo, expreso de todos los socios y la firma conjunta de ellos.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Se fijó el día treinta (30) de setiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 26 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 4.260

e) 5-6-78

### AVISO COMERCIAL

O. P. N° 31098

T. N° 16751

A los fines que hubiere lugar se comunica que el negocio de Aceitera Regional del Norte S.R.L. que venía desarrollando sus actividades en calle Santa Fe 1299 de esta ciudad de Salta en el ramo de compraventa de aceite comestible, ha quedado disuelta por imperio del artículo 94 inc. 8 de la ley 19550 quedando por lo tanto como único dueño y único integrante y continuador de la referida firma el señor Omar Rubén Rodríguez con todas las responsabilidades de ley, con igual domicilio y negocio.

Omar Rubén Rodríguez

Imp. \$ 3.000.

e) 2 al 8-6-78

## Sección AVISOS

### POSTERGACION DE ASAMBLEA

O. P. N° 31088

T. N° 16744

#### MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

El Honorable Consejo Directivo de la Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social comunica a los señores Asociados que, las Asam-

bleas fijadas originariamente para el día 26-5-78, fueron postergadas para los días 30-6-78 a horas 19 y 1°-7-78 a horas 10, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria respectivamente, ambas con el Orden del Día fijado en primer término.

Carlos Pichotti,  
Secretario

Miguel Rubén Villagra  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 1° al 5-6-78

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**